

Corporación Recreativa Tennis Golf Club

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB, CON NIT: 807.004.341-2

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

- 1. Que la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2.

La presente certificación se expide en la ciudad de San José De Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSE VICENTE JARA MANRIQUE Representante Legal

C.C.88.227.346 de Cúcuta

MERCEDES LEONOR ORDOÑEZ M.

Revisor Fiscal

C.C. 60.283.346 de Cúcuta

T.P 13249-T